



**CIRCULAR NORMATIVA**  
**VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE AEDES AEGYPTI**  
(4ta versión)

**Fundamentación:**

La vigilancia entomológica constituye uno de los componentes de la Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y Control del Dengue. La sistematización de las mediciones para conocer la distribución espacial, densidad, estacionalidad, etc de las poblaciones de Ae. aegypti en las áreas operativas de alto y mediano riesgo, permiten monitorear el impacto de las medidas de control implementadas en nuestra provincia y anticipar decisiones e intervenciones.

Los índices construir aquí estipulados, serán utilizados para decidir la reposición de fondos provinciales asignados presupuestariamente a los 27 municipios bajo convenio, que se destinan para el descacharrado sistemático.

**Objetivo general:**

- Conocer la evolución de los índices de infestación por Aedes aegypti, a fin de monitorear el impacto de las medidas de control.

**Objetivos específicos:**

- Conocer el Índice de Infestación de Viviendas y sitios baldíos.
- Conocer el Índice de Breteau

**Meta:**

- Mantener el índice de infestación de viviendas por debajo del 5 %.

**Metodología:**

Se seleccionaran puntos (viviendas) de muestreo, donde se efectuará la búsqueda de larvas. La selección debe hacerse por simple azar, para lo cual se deben delimitar **33 conglomerados urbanos** (los que se obtienen numerando y sorteando luego las manzanas ó barrios, según el tamaño de la urbanización). Una vez obtenidos los conglomerados, se procede del siguiente modo:

- 1.- Manzanas: se recorre la manzana seleccionada a partir de una esquina - en sentido horario - y se incluyen **11 (once)** viviendas de la misma, las que se seleccionarán una de por medio.
- 2.- Barrios: se numeran las manzanas de cada conglomerado (barrio) y se extrae una por azar, procediendo luego como en el punto anterior.

Quedan así conformados **363 puntos de evaluación** de infestación para Aedes, puntos que deben ser cambiados a casas inmediatamente vecinas cada cuatro evaluaciones, a fin de asegurar la calidad del dato (para evitar sesgos ó distorsiones que pueden ocurrir si siempre se evalúan las mismas viviendas).

- 3.- Urbanizaciones pequeñas: se deben muestrear por simple azar hasta un 20 % de las viviendas nucleadas.
- 4.- Sitios baldíos: se relevará la totalidad de los sitios baldíos registrado en la planificación y se tomarán por separado de los índices relevados en las viviendas.



La evaluación debe ser hecha por el personal de APS capacitado en Control Focal, de modo de asegurar la confiabilidad de los índices.

*Cuando exista capacitación en Levantamiento de Índices Rápidos (método LIRa), la vigilancia entomológica debe hacerse utilizando esa herramienta.*

**Índice de Infestación de Viviendas:** 
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de viviendas evaluadas positivas} \times 100}{\text{Total de viviendas evaluadas}}$$

**Índice de Breteau:** 
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de recipientes con larvas} \times 100}{\text{Total de viviendas evaluadas}}$$

**Índice de Infestación de Baldíos (IIB):** 
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de sitios baldíos evaluados positivos} \times 100}{\text{Total de sitios baldíos evaluados}}$$

**Índice de Bretau de Baldíos (IBB) :** 
$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de recipientes con larvas} \times 100}{\text{Total de sitios baldíos evaluados}}$$

**Frecuencia mínima:** enero, marzo, septiembre y noviembre de cada año.

**Comunicación:**

Los dos índices obtenidos serán remitidos a:

Nivel local: Gerencia General del AO é Intendente Municipal.

Nivel central: Dirección de Coordinación Epidemiológica.

**Responsabilidad:**

El Vigilante Epidemiológico, en coordinación con la Gerencia Sanitaria, instrumentará la Vigilancia Entomológica del AO.

**Control de Gestión:** Programa de Vigilancia Epidemiológica - Dirección de Coordinación Epidemiológica.

Med. Alberto Gentile  
Coordinador Epidemiológico  
Ministerio de Salud Pública - Salta